

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35770 BARCELONA

EDICTO

Don Rafael Huerta García, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 7 de los de Barcelona y provincia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el concurso 158/2017 E en el que se ha dictado, con fecha 8 de febrero de 2018, auto declarando en estado de concurso a José Manuel Lahuerta Sabanza, con número de NIF 37697774S, con sus facultades suspendidas, tanto en la administración como en la disposición sobre su patrimonio.

Se ha nombrado Administrador concursal a Carlos Rubio López, abogado quien en fecha 23 de febrero de 2018 ha aceptado el cargo.

A efectos de comunicación de créditos se señala como dirección postal la de avenida Pau Casals, 5, 2.º 1.ª de Barcelona y dirección electrónica crubio@icab.cat.

Se ha abierto la Sección 5.ª de Liquidación y se ha presentado el plan de liquidación por lo que se concede el plazo contemplado para la comunicación de créditos para la presentación de alegaciones al mismo.

Se ha presentado también el informe previsto en el art. 75 de la Ley Concursal por lo que las impugnaciones al mismo deberán presentarse dentro del plazo previsto para la comunicación de los créditos.

Plazo para la comunicación de créditos: un mes a partir de la publicación del presente edicto en el BOE, dicha comunicación deberá hacerse a través de la dirección postal de la administración concursal o electrónica antes señalada.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defiendan y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designa apud-acta.

Barcelona, 23 de febrero de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180044300-1